



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

CAMPEONTO NACIONAL SUB 20B
R E S O L U C I O N # 0114
Septiembre 29 de 2022

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 022 -21 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2022, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

H E C H O S:

- 1º Informe Arbitral partido C.D JUVENTUD HUILA F.C. - CLUB BABY SOCCER
- 2º. Que jugada la primera fecha de la segunda fase fueron expulsados los siguientes jugadores.

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. Informe Arbitral partido C.D JUVENTUD HUILA F.C. - CLUB BABY SOCCER
DECISION DISCIPLINARIA CLUB BABY SOCCER -1 FECHA DE SUSPENSIÓN de la PLAZA donde actúan como local por GRAVE infracción de los numerales 2 y 5 del Artículo 84 del CDU-FCF

ARTICULO SEGUNDO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

ARTICULO TERCERO: Suspender a los jugadores que relacionamos a continuación, jugada la primera fecha de la segunda fase, realizada entre el 23 y 26 de septiembre de 2022.

SEGUNDA FASE SUB 20B	TORO ROJO	5028074	MANUEL EDUARDO ANDRADE RODRIGUEZ (5028074)	Conducta violenta, Golpear al adversario	6 PARTIDOS
SEGUNDA FASE SUB 20B	SOL DE ORIENTE	2846366	SANTIAGO GOMEZ GALINDO (2846366)	Emplear lenguaje o gestos ofensivos, insultantes o humillantes,	3 PARTIDOS
SEGUNDA FASE SUB 20B	SELLOS COLOMBIANOS	2849935	SANTIAGO BECERRA YEPES (2849935)	brusco grave.	2 PARTIDOS
SEGUNDA FASE SUB 20B	NVA GENERACION GCC	2499051	BEYER STIVENG BALLESTEROS GAMEZ (2499051)	Abandonar el área técnica de forma deliberada	3 PARTIDOS
SEGUNDA FASE SUB 20B	NVA GENERACION GCC	3740318	MICHAEL ANDRES ROMERO HIGUERA (3740318)	Conducta antideportiva,	1 PARTIDO
SEGUNDA FASE SUB 20B	TIGRES FUTBOL CLUB S.A.	2836679	JUAN DANIEL DIAZ ARENAS (2836679)	Falta temeraria, Emplear lenguaje ofensivo, grosero u obsceno y/o gestos de la misma naturaleza.	3 PARTIDOS
SEGUNDA FASE SUB 20B	TIGRES FUTBOL CLUB S.A.	5321472	DIEGO FELIPE NIÑO OVALLE (5321472)	Abandonar el área técnica de forma deliberada	3 PARTIDOS
SEGUNDA FASE SUB 20B	ACADEMIA TOLIMENSE	3658702	JUAN DIEGO RIOS SUACHE (3658702)	Juego brusco grave.	2 PARTIDOS
SEGUNDA FASE SUB 20B	ALIANZA SUR MONTELIB.	2857780	JEISON DAVID ARRIETA CORREA (2857780)	Conducta antideportiva,	1 PARTIDO
SEGUNDA FASE SUB 20B	ALIANZA SUR MONTELIB.	3782186	NEBER LUIS JULIO JULIO (3782186)	Falta temeraria, Entrar en el terreno de juego para enfrentarse a uno de los árbitros,	3 PARTIDOS



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

SEGUNDA FASE SUB 20B	ILUSION VALLENATA	5125671	JAIDER ANDRES SANCHEZ CASTILLA (5125671)	Impedir con mano intencionada un gol o malograr una oportunidad manifiesta al equipo adversario	1 PARTIDO
SEGUNDA FASE SUB 20B	ILUSION VALLENATA	3801370	LEONEL ALFONSO CAMACHO RINCONES (3801370)	Impedir con mano intencionada un gol o malograr una oportunidad manifiesta	1 PARTIDO
SEGUNDA FASE SUB 20B	ANDINO F.C. "B"	3681216	DANIEL ALEJANDRO GARCIA PRADA (3681216)	Conducta antideportiva,	1 PARTIDO
SEGUNDA FASE SUB 20B	IND. SANTA FE D. INFERIORES	3648414	LUIS EDUARDO RENTERIA RODRIGUEZ (3648414)	Desaprobar con palabras o acciones,	3 PARTIDOS
SEGUNDA FASE SUB 20B	CORP..EL DORADO	2865071	NICOLAS ARANGO GAITAN (2865071)	Conducta antideportiva, Falta temeraria,	1 PARTIDO
SEGUNDA FASE SUB 20B	CLUB IND. SANTATERESA	4898570	JUAN JOSE GUZMAN PAEZ (4898570)	Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO

ARTICULO CUARTO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

ARTICULO QUINTO: contra la presente resolución procede los recursos escritos en el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los veintinueve (29) días de septiembre de 2022

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL
FABIAN LOPEZ TEJEDA
Presidente

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretario

agcch